

DECRETO N 2097 , EN CONCON, 0 8 OCT 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.

D. La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

E. Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 21 de septiembre del 2021, donde se llama a licitar "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro", según Especificaciones Técnicas, con un monto disponible de \$25.200.000, según Certificado de Disponibilidad N°315 de fecha 02 de septiembre del 2021, por un monto mensual de \$1.050.000 ltem 22 009 005 denominado "Arriendo de Maquinaria y Equipos" por 24 meses, gasto que será considerado en los siguientes presupuestos, mientras este vigente el contrato por este servicio,

emitido por la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto.

F. Licitación Pública N° ID 2594-19-LE21, denominada "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro" de fecha de publicación 21 de septiembre del 2021, con una oferta recibida, en acto de apertura y 16 consulta, las cuales

fueron contestada en el plazo correspondiente.

G. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-19-LE21 "Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro" de fecha 04 de octubre del 2021, en consideración a los resultados obtenidos en la evaluación, se declara inadmisible la oferta presentada. Con providencia Alcaldicia, de fecha 05 de octubre del 2021.-

DECRETO:

1.- DECLARESE, desierta la Propuesta Pública ID 2594-19-LE21, denominada 'Servicio de Arriendo de Fotocopiadora vía Contrato Suministro".

2.-PROCEDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Informacion Mercado Múblico.

CHALLOAS ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal

2. Adquisiciones

LEGRIA MIGUEL

ROR ORDEN DEL SR. ALCALDE EUG**ÈN**IO SAN EUGENIO SAN ROMAN COURBIS

ROMAN COURBIS Fecha: 2021.10.08 10:42:40